MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA BRUGUEZ
XV DEPARTAMENTO – PRESIDENTE HAYES
CHACO PARAGUAYO

DICTAMEN COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 2 /2013

Gral. Bruguez, 08 de agosto de 2013

INFORME DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013
"CONSTRUCCIONES VARIAS EN EL DISTRITO DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ"

El día de la fecha, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, con la presencia de todos sus miembros, dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27° "COMITÉS DE EVALUACIÓN"** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, a fin de llevar a cabo la evaluación de ofertas correspondiente al procedimiento de **Licitación Pública Nacional N° 01/2013** para la **"Construcciones Varias en el Distrito de Gral. José María Bruguez".**

Los análisis y evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

Antecedentes

1. Nota de Mesa de Entrada Digital N° 316.242 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la que se remite el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Construcciones Varias en el Distrito de Gral. José María Bruguez" ID: 260.181.**

2. Se ha realizado las publicaciones correspondientes.

3. Acta de Apertura de Sobres de fecha [25/julio/2013] con las siguientes observaciones:
"...Siendo la hora fijada para la apertura de ofertas se procede a la recepción de ofertas de las empresas L.R. INGENIERÍA, J.R. CONSTRUCTORA, HERGAL ARQUITECTURA Y HC. CONSTRUCIONES, se procede a la apertura de los mismos con las observaciones siguientes:

L.R. INGENIERÍA:
Esta empresa, presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial, siendo el monto total de su propuesta económica la suma de Guaraníes Mil Trescientos Diez y Siete millones Doscientos Setenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Cuatro (1.317.273.734).

J.R. CONSTRUCTORA:
Esta empresa, presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial, siendo el monto total de su propuesta económica la suma de Guaraníes Mil Doscientos cincuenta y cinco millones ochenta y cuatro mil ciento quince (1.255.084.115).-

HERGAL ARQUITECTURA:
Esta empresa, presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial, siendo el monto total de su propuesta económica la suma de Guaraníes Mil cuatrocientos quince millones ciento cuarenta y dos mil doscientos (1.415.142.200).-

H.C. CONSTRUCCIONES:
Esta empresa, presenta las documentaciones básicas de carácter sustancial, siendo el monto total de su propuesta económica la suma de Guaraníes Mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos nueve mil quinientos ochenta (1.379.309.580).-

Observaciones: *El representante de la Empresa HERGAL ARQUITECTURA y J.R. CONSTRCUTORA deja constancia que las empresas L.R. INGENIERÍA y H.C. CONSTRUCCIONES no presentaron IVA del último mes o Certificado de cumplimiento tributario*

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Alcides Benítez

William David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

del último mes o precedente a la fecha del acto siendo la misma de carácter sustancial según el pliego de bases y condiciones.-
Así también la presentación de la Adenda en los plazos establecidos.-
Sin más observaciones que agregar, siendo las 11:20 horas se da por terminado el acto; a continuación se elabora el Acta correspondiente, firmado en prueba de conformidad los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto…"

4. Nota de Consultas del Comité de Evaluación de Ofertas al oferente JR CONSTRUCTORA de fecha [06/08/13], solicitando: - Aclaración sobre monto 0 en la planilla de cómputo métrico y presupuesto. – Cartas Compromiso de un Banco de Plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, - contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de los equipos serán cedidos en alquiler o leasing y – incluir párrafo de la adenda con las especificaciones técnicas.-

5. Nota de Respuesta de JR CONSTRUCTORA con el anexo correspondiente de fecha [07/08/13], aclarando satisfactoriamente lo solicitado por el comité de Evaluación.-

6. Nota de comunicación de la corrección aritmética, siendo su oferta Gs. 1.255.084.115, debiendo ser según constatación Gs. 1.255.085.016.-

Análisis, Estudio y Evaluación de Ofertas

Se da inicio al proceso de Evaluación, realizando el análisis previsto en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/2003, a fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

Que conforme a la Sección I. Datos de la Licitación, cláusula **IAO 1.2d** El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el **Total**.

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 61 – numerales 1, 2 y 3 del Decreto N° 21.909/2003, reglamentario de la Ley N° 2051/2003**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas que se ajusten a los requerimientos básicos señalados en el PBC.

Seguidamente se procede a agrupar las ofertas en orden numérico de menor a mayor de acuerdo al monto total cotizado por cada oferente:

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	**1.255.084.115.-**
LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira	**1.317.273.734.-**
HC CONSTRUCCIONES de Reinhold Harder Giesbrecht	**1.379.309.580.-**
HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Cecilio Gauto	**1.415.142.200.-**

De las ofertas presentadas se procede a realizar las correcciones aritméticas, conforme lo establece el artículo 64 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003. En ese sentido, el Comité de Evaluación informa lo siguiente:

TABLA COMPARATVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO (CORRECTO) TOTAL OFERTADO
JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	**(*) 1.255.084.115.-**	**1.255.085.016.-**

Diego M. Aquña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Ulises Brítez

William David Mongeles
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira	1.317.273.734.-	-0-
HC CONSTRUCCIONES de Reinhold Harder Giesbrecht	(**) 1.379.309.580.-	-0-
HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Cecilio Gauto	(**) 1.415.142.200.-	-0-

Observaciones:

- Se ha procedido a la corrección aritmética del monto total correspondiente a la oferta presentada por la firma JR CONSTRUCTORA marcada con (*).
- Las ofertas presentadas por las firmas HC CONSTRUCCIONES, y HERGAL ARQUITECTURA marcadas con (**) sobrepasan la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado, por lo que ya no son susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

En base a lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación** del PBC, se procede a analizar las ofertas presentadas de conformidad al siguiente detalle:

Se verifican primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta;
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

En ese sentido las firmas **JR CONSTRUCTORA,** y **LR INGENIERÍA "Cumplen"** con el requisito de documentaciones básicas de carácter sustancial.

2. Capacidad Legal			**OFERENTES**	
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento**	**Documentación requerida**		
	Oferente Individual		JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodriguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira
• El Oferente o cada parte deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	Cumple	Cumple

3. Capacidad Financiera			**OFERENTES**	
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida		
	Oferente Individual		JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodriguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo	Debe cumplir con el	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se	Cumple	Cumple

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Williams David Mongeles
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.816

Corriente debe ser igual o mayor a / Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *[2010, 2011, y 2012]*	requisito.	indiquen en el **Anexo I, inciso F**).		
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2010, 2011, y 2012]*.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F**).	Cumple	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***del 50 % del monto total de la oferta*** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F**).	Cumple	Cumple

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Alcides Báez

William David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

4. Experiencia General en Obras			OFERENTES	
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento: Oferente Individual	Documentación requerida	JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al *[50 %]* • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. • Deberá tener como mínimo un volumen de facturación del 50 % (cincuenta por ciento) del monto total de su oferta en los años (2010, 2011, 2012)	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 6 y 7**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**.	Cumple	Cumple

5. Experiencia Específica en Obras			OFERENTES	
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento: Oferente Individual	Documentación requerida	JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.618

• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *[1]* contrato, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *[70%]* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 8**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**.	Cumple	Cumple
• "Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo *[2010, 2011 y 2012]* en las siguientes actividades clave: Remodelación, Ampliación de Inmuebles del Sector Público o Privado	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 5 y 6**, y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G)**.	Cumple	Cumple

6. Capacidad en materia de personal			**OFERENTES**	
Requisitos Mínimos	**Requisitos de Cumplimiento** **Oferente Individual**	**Documentación requerida**	**JR CONSTRUCTORA** de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	**LR INGENIERÍA** de Lilian Angélica Rojas Pereira
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Jefe de Obras/Residente de Obras con título profesional habilitante de Ingeniero Civil o Arquitecto con CINCO años de experiencia en obras de naturaleza y*	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H)**.	Cumple	Cumple

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

William David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

complejidad similares. Estos funcionarios propuestos no podrán ser cambiados sin autorización previa de la contratante. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.				

7. Capacidad en materia de equipos			OFERENTES	
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento Oferente Individual	Documentación requerida	JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • <u>TRANSPORTE</u>: demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos básicos y esenciales en propiedad o alquiler debidamente especificados: o Para movilidad o Camiones tumbas o de carga o Camiones mixer • <u>EQUIPOS DE CONTRUCCION:</u> o Pala mecánica o	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 10 y 11**; y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**	Cumple	Cumple

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

retroexcavadora ○ Hormigoneras ○ Compactadores de H°A° ○ Herramientas menores (el oferente deberá presentar un listado de las herramientas con las que cuenta) Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras				

MARGEN DE PREFERENCIA (Ley Nº 4558/11)

A continuación se procede a mencionar lo que dispone la **Ley N° 4558/11, Art. 2°** *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Así mismo en el Art. 3° inciso "c" de la misma disposición reza: "En las obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, trasporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya…".*

En ese sentido, se menciona que los servicios a ser contratados conforme a las ofertas presentadas (JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano; y LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira) son de origen nacional, por lo que no es necesario aplicar el Margen de Preferencia establecido en la Ley N° 4558/11.

Cumplimiento de Documentaciones – Sección VII. Anexos. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE CMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones

	OFERENTES	
DOCUMENTOS SOLICITADOS:	JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodriguez Lezcano	LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira
A) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	Cumple
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple

Diego M. Acuña Pérez
Abogado

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.810

d.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
e.	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple

D)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
	NO aplicable	NO aplicable	NO aplicable

E)	**Oferentes en Consorcio.**		
	NO aplicable	NO aplicable	NO aplicable

F)	**Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3**		
i.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	Cumple	Cumple
ii.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;		
iii.	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.		

G)	**Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4**		
i.	Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple	Cumple
ii.	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.		
iii.	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.		

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. Nº 28.937

William David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 20.610

iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.		

H) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6**		
i. Curricular en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple	Cumple

I) **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.**		
i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos. iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple	Cumple

Observaciones:

De las verificaciones realizadas al cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, como así también, de carácter formal solicitados en la **SECCIÓN VII. ANEXOS, ANEXO I** del Pliego de Bases y Condiciones, se puede constatar que las firmas: **JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano**; y **LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira "Cumplen"** con los mismos.

Conclusión

La presente Licitación Pública Nacional ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo, los actos del procedimiento citado precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20527

William David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.810

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, el siguiente cuadro comparativo, de aquellas ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente:

Empresa	Aspecto Jurídico - Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano	Cumple	Cumple	Cumple
LR INGENIERÍA de Lilian Angélica Rojas Pereira	Cumple	Cumple	Cumple
HC CONSTRUCCIONES de Reinhold Harder Giesbrecht	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria
HERGAL ARQUITECTURA de Oscar Cecilio Gauto	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria	No es susceptible de analizarse por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación RECOMIENDA AL SEÑOR INTENDENTE, lo que se detalla a continuación.

Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03; la Disponibilidad Presupuestaria, y el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, y que la modalidad de adjudicación es por el TOTAL de los servicios solicitados, se recomienda adjudicar a la firma **JR CONSTRUCTORA de Juan Alberto Rodríguez Lezcano** con **RUC N° 820071-8**, la presente **Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Construcciones Varias para el Distrito de Gral. José María Bruguez"**; por un monto total de **Guaraníes un mil doscientos cincuenta y cinco millones ochenta y cinco mil diez y seis (Gs. 1.255.085.016)**, por cumplir con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por presentar la oferta más económica.

Es nuestro informe.-

Abog. WILLIAMS DAVID MONGELOS
Miembro CEO
Asesor Jurídico

Williams David Mongelos
Abogado
Mat. C.S.J. N° 20.610

Lic. ALCIDES BRITEZ
Miembro CEO
Funcionario Administración y Finanzas

Abog. DIEGO MARÍA ACUÑA
Miembro CEO
Director U.O.C

Diego M. Acuña Pérez
Abogado
Matrícula C.S.J. N° 20.027